



POLÍTICA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN: CALIDAD, MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD DEL PRODUCTO

Etiquetas Adhegrafic, dedicada al diseño, impresión y comercialización de etiquetas adhesivas y no adhesivas, reconoce la creciente exigencia de calidad en un mercado competitivo y asume su compromiso con el desarrollo sostenible. En respuesta a estas necesidades, hemos implementado un **Sistema Integrado de Gestión de Calidad y Medio Ambiente**, que además incorpora un firme compromiso con la Seguridad del Producto.

Conscientes de los impactos ambientales inherentes a nuestras actividades, hemos asumido el compromiso de cumplir rigurosamente con los requisitos establecidos en nuestro Sistema de Gestión Integrado. Esta decisión nos impulsa a la mejora continua y nos guía hacia el logro de los siguientes objetivos:

- Satisfacción de nuestros clientes. Nuestra meta es suministrar servicios con una calidad que satisfagan las necesidades y expectativas de todos nuestros clientes, velando a su vez por la protección del entorno.
- Compromiso de la dirección, asumiendo como propia la Política de Calidad, Medio Ambiente y Seguridad del Producto, e impulsándola a través de la gestión por procesos y la revisión periódica de nuestros objetivos y metas establecidos, así como con el análisis de riesgos y oportunidades del contexto y la adecuada gestión del cambio.
- Cumplimiento de la legislación vigente y otros requisitos aplicables, en materia de calidad, medio ambiente y seguridad del producto, garantizando el respeto y la protección ambiental.
- Participación, motivación y formación del personal, siendo conscientes de que es un pilar básico para lograr nuestros objetivos de calidad, medio ambiente y seguridad del producto.
- Utilizar de manera eficiente los recursos y materias primas en nuestros procesos para minimizar el impacto ambiental.
- Continua comunicación con nuestros Clientes, Colaboradores, Proveedores y demás partes interesadas dentro del marco de nuestra Política.
- Mejora e innovación permanente, basándonos en la aplicación de procesos de seguimiento, medición, análisis e implantación de soluciones para prevenir y reducir los impactos que originan nuestras actividades, fruto de los servicios prestados a nuestros clientes.
- Mejorar continuamente en los aspectos de cultura de calidad y seguridad del producto, por medio de la implementación de un plan de cultura.
- Aportación de los recursos necesarios para cumplir con los requisitos establecidos en nuestro plan de Food Defense y el compromiso de no lanzar productos fraudulentos al mercado.

Etiquetas Adhegrafic considera la calidad, la protección del medio ambiente y la seguridad de sus productos y servicios como una de las premisas esenciales para nuestro éxito. Por ello, definimos nuestra Política con firme convicción en su aplicación. Este concepto es asumido por todo nuestro equipo humano, quienes son conscientes de su participación y aceptan su responsabilidad para contribuir al desarrollo continuo de nuestra Política de Calidad, Medio Ambiente y Seguridad del Producto.

Etiquetas Adhegrafic evaluará sus actividades, productos y servicios supervisando sus repercusiones sobre el medio ambiente, examinando sus aspectos significativos y aplicando en la medida de lo posible el principio de prevención de la contaminación.

La Dirección de Etiquetas Adhegrafic

Molina de Segura, 01 de Diciembre de 2025

Código: R05-01-01
Revisión: 07
Fecha: 01/12/2025

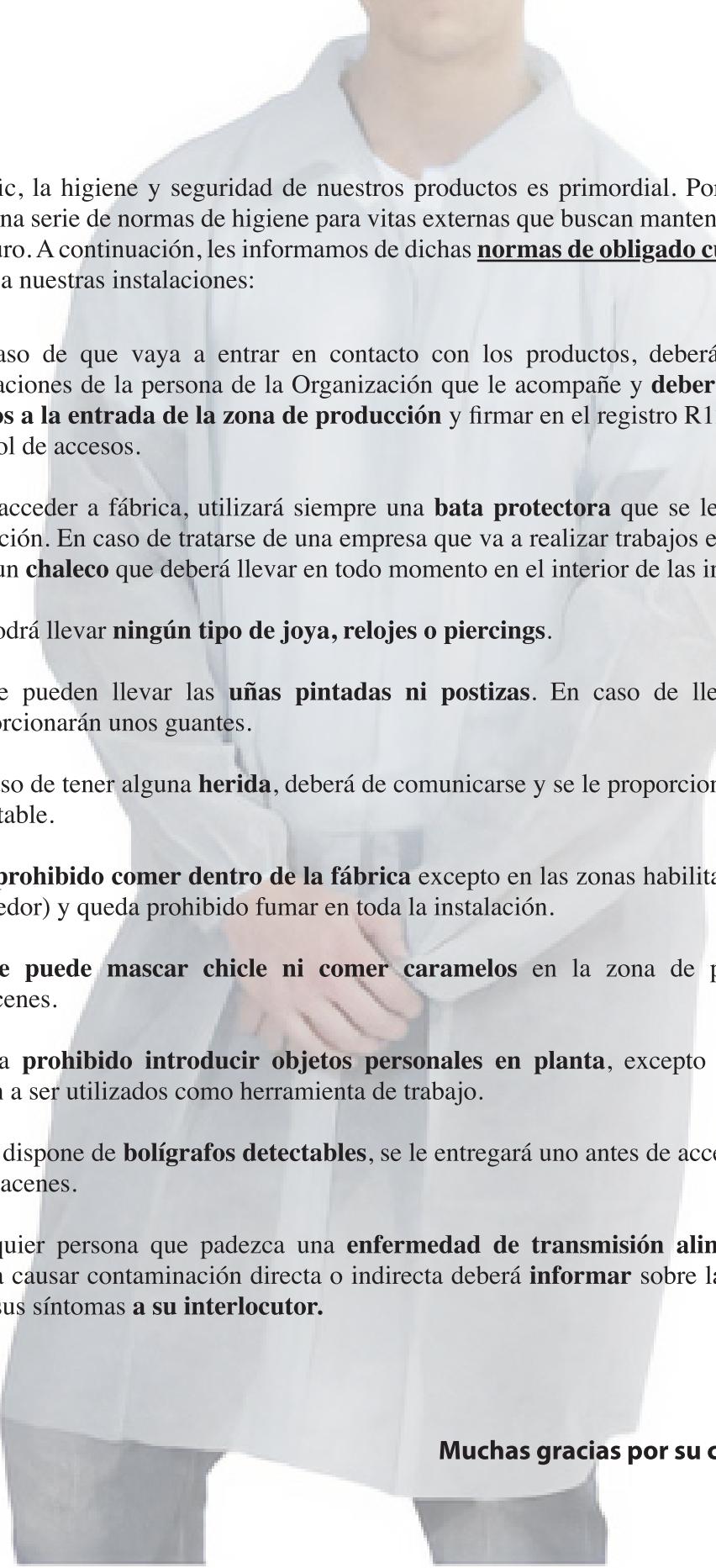


POLÍTICA DE HIGIENE

PARA LAS VISITAS EXTERNAS

En Adhegrafic, la higiene y seguridad de nuestros productos es primordial. Por ello, hemos establecido una serie de normas de higiene para visitas externas que buscan mantener un entorno limpio y seguro. A continuación, les informamos de dichas **normas de obligado cumplimiento** para acceder a nuestras instalaciones:

- En caso de que vaya a entrar en contacto con los productos, deberá cumplir las indicaciones de la persona de la Organización que le acompañe y **deberá lavarse las manos a la entrada de la zona de producción** y firmar en el registro R12-01-03 Hoja control de accesos.
- Para acceder a fábrica, utilizará siempre una **bata protectora** que se le facilitará en recepción. En caso de tratarse de una empresa que va a realizar trabajos externos, se le dará un **chaleco** que deberá llevar en todo momento en el interior de las instalaciones.
- No podrá llevar **ningún tipo de joya, relojes o piercings**.
- No se pueden llevar las **uñas pintadas ni postizas**. En caso de llevarlas, se le proporcionarán unos guantes.
- En caso de tener alguna **herida**, deberá de comunicarse y se le proporcionará una tira detectable.
- Está **prohibido comer dentro de la fábrica** excepto en las zonas habilitadas para ello (comedor) y queda prohibido fumar en toda la instalación.
- **No se puede mascar chicle ni comer caramelos** en la zona de producción y almacenes.
- Queda **prohibido introducir objetos personales en planta**, excepto aquellos que vayan a ser utilizados como herramienta de trabajo.
- Si no dispone de **bolígrafos detectables**, se le entregará uno antes de acceder a fábrica o almacenes.
- Cualquier persona que padezca una **enfermedad de transmisión alimentaria** que pueda causar contaminación directa o indirecta deberá **informar** sobre la enfermedad o de sus síntomas **a su interlocutor**.



Muchas gracias por su colaboración.



Convenio o Acuerdo: ETIQUETAS ADHEGRAFIC SLU

Expediente: 30/11/0143/2025

Fecha: 30/09/2025

Asunto: COMUNICACIÓN DE INSCRIPCIÓN (SIN PUBLICACIÓN)

Destinatario: MARCOS MONTERROSO GODINHO

Código 30115292112025.

En relación con la solicitud de inscripción del PLAN DE IGUALDAD ACORDADO de la empresa ETIQUETAS ADHEGRAFIC SLU, presentado en fecha 30/06/2025, revisado el contenido del acuerdo por la Sección de Convenios Colectivos y ETT del Servicio de Normas Laborales y Sanciones, y en base a lo dispuesto en el artículo 46.4 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, en el R.D. 901/2020, de 13 de octubre, por el que se regulan los planes de igualdad y su registro, así como en el R.D. 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, resuelvo la inscripción en el Registro Electrónico de Convenios Colectivos, Acuerdos Colectivos de Trabajo y Planes de Igualdad, con código nº 30115292112025, lo que pongo en su conocimiento.

DIRECTOR GENERAL,
JUAN MARIN PEREZ

FIRMADO POR: JUAN MARIN PEREZ
AC CAMERFIRMA FOR NATURAL PERSONS - 2016
Firma Válida

Código DIR3 : A14046235